



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 67, 68, 69, 70, 71, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 113, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 7, fracción III, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 31, 60, 177, 178, 179, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193 y 194, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; 1, 4, 5, 7, 13, 14 bis, 24 último párrafo, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 49 bis, 55, 60 inciso f), y demás relativos y aplicables del Estatuto de MORENA; Tercero Transitorio, de la Convocatoria al Proceso de Selección de Candidatos/as para ser postulados/as en los Procesos Electorales Federal y Locales 2017 – 2018, publicada el 19 de noviembre de 2017.

El Comité Ejecutivo Nacional de MORENA emite las siguientes:

BASES OPERATIVAS

Al proceso de selección de las candidaturas para Gobernador/a del Estado; Diputadas/os del Congreso del Estado por los principios de mayoría relativa y representación proporcional; así como a Presidentes/as Municipales; Síndicos/as; Regidores/as de Mayoría Relativa y Representación Proporcional de los Ayuntamientos; para el proceso electoral local 2017 - 2018 en el Estado de Guanajuato, conforme a lo siguiente:

1. El registro de aspirantes a Gobernador/a se realizará en la sede del Comité Ejecutivo Nacional; el registro de Diputados/as de mayoría relativa y de representación proporcional, Presidentes/as Municipales, Síndicos/as y Regidores/as por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional se realizará ante un representante de la Comisión Nacional de Elecciones, en la Sede del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA, sito en Paseo de la Presa Num. 96 y 98, zona Centro, C.P. 36094, Guanajuato, Gto., conforme al siguiente calendario:

morena

CARGO	FECHA	HORA
GOBERNADOR/A	11 DICIEMBRE DE 2017	13:00 – 13:30 HRS
DIPUTADOS/AS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	29 DE ENERO DE 2018	9.00 – 12:00 HRS
PRESIDENTES/AS MUNICIPALES	29 DE ENERO DE 2018	13:00 – 16:00 HRS
SÍNDICOS/AS	29 DE ENERO DE 2018	13:00 – 16:00 HRS
REGIDORES/AS	12 – 16 DE FEBRERO DE 2018 (Una vez insaculados)	9:00 – 18:00 HRS
DIPUTADOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	12 DE FEBRERO DE 2018 (Una vez insaculados)	9:00 – 18:00 HRS

La Comisión Nacional de Elecciones publicará la relación de solicitudes de registro aprobadas para los aspirantes a las candidaturas de Gobernador/a el 13 de diciembre de 2018 y para diputados/as por el principio de mayoría relativa, Presidentes/as Municipales y Síndicos/as el 5 de febrero de 2018. Todas las publicaciones de registros aprobados se realizarán en la página de internet: www.morena.si

2. Los/as protagonistas del cambio verdadero que pretendan ser postulados a las cargos de elección popular a elegirse en el estado de Guanajuato deberán cumplir con los siguientes requisitos para poder participar en el proceso interno:
 - a) Los previstos en la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa

morena

y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2018.

- b)** Constancia de residencia de 2 años. Los residentes en el extranjero deberán estar en el territorio 180 días antes de la elección.
- c)** En el caso de los cargos para Ayuntamientos, se deberán tener 21 años cumplidos al día de la elección.

La solicitud se acompañará con la documentación impresa y digitalizada (USB, CD, DVD, mini sd):

- a)** La prevista en la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2018.
- d)** Constancia de residencia de 2 años. Los residentes en el extranjero deberán estar en el territorio 180 días antes de la elección.

Es fundamental señalar que la entrega de documentos no acredita otorgamiento de candidatura alguna.

- 3.** El presente proceso interno de selección de candidatos/as comprende **una Asamblea Estatal, 22 Asambleas Distritales locales y 46 asambleas Municipales, que se llevarán a cabo**, en lo general, conforme a lo previsto en la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República,

morena

Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2018.

4. En las Asambleas Distritales Locales se elegirán a un hombre y una mujer como delegados/as a la Asamblea Estatal.
5. La Asamblea Estatal, las 22 Asambleas Distritales locales y las 46 asambleas Municipales se realizarán conforme al siguiente calendario:

Asamblea Estatal Electoral
11 de febrero de 2018

ASAMBLEAS DISTRITALES ELECTORALES LOCALES	ASAMBLEAS MUNICIPALES ELECTORALES
9 de febrero de 2018	7 y 8 de febrero de 2018

6. **Los lugares o domicilios en los que se realizarán las Asambleas Estatal Electoral; Distritales Locales y Municipales Electorales;** así como el género asignado a cada distrito y municipio, además de la relación de distritos y demarcaciones reservados para externos, se publicarán en la página de internet:

morena

<http://morena.si> y en los estrados de la sede nacional y estatal; por lo menos 15 días antes de su realización.

7. Las propuestas electas en cada una de las Asambleas Distritales y Municipales Electorales Locales se insacularán en presencia de un representante del Comité Ejecutivo Nacional, la Comisión Nacional de Elecciones y la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, frente al conjunto de afiliados propuestos por las Asambleas mencionadas **el 11 de febrero de 2018**.
8. El Comité Ejecutivo Nacional, publicará el listado final de candidaturas externas e internas, por mayoría relativa y por representación proporcional, así como la distribución por género y edad que garantice la paridad y pluralidad que establece el Estatuto y el Código Electoral correspondiente, a más tardar el día **5 de marzo de 2018**. Las precampañas se realizarán de acuerdo a las características y tiempos que publique la Comisión Nacional de Elecciones en la página <http://morena.si>.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la página <http://morena.si> y en los estrados de la sede local de MORENA.

SEGUNDO.- En caso de ajustes o fe de erratas para su correcta instrumentación o las derivadas de acuerdos, resoluciones o requerimientos de las autoridades electorales, se faculta a la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional de Elecciones para el desahogo de dichas prevenciones.

Aprobada por unanimidad de votos en sesión del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA, celebrada el 29 de noviembre de 2017, en la Ciudad de México

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

morena

LIC. ANDRÉS MANUEL LOPEZ OBRADOR

PRESIDENTE

YEIDCKOL POLEVNSKY GURWITZ

SECRETARIA GENERAL